MUNICIPALIDAD DE PASO BARRETO

RUC: 80081909-8

Departamento de Concepción - República del Paraguay.-

municipalidadpasobarreto@hotmail.com

DICTAMEN
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En representación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Paso Barreto y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 08 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, nos dirigimos al Señor Intendente Lic. Bruno Carlos Piccinini Soerensen, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2021, Para la Construcciones Varias en Instituciones Educativas ID. 390536 se ha cursado invitación a las siguientes empresas.

1- BERLINDA PARRA NUÑEZ RUC N° 2340874-0
2- GLORIA PATRICIA CANTERO RUC N° 3999934-3
3- MARIO NUÑEZ ROLON RUC N° 875812-3
4- NATALIA CAROLINA ABENTE RUC N° 3953957-1
5- NERY PASSI RUMICH AYALA RUC N° 720953-3

1- Se da lectura al Acta de apertura de sobres donde se presentaron las siguientes empresas:

1- CONSTRUCTORA DEL NORTE RUC: 2340874-0
2- CONSTRUCTORA D&M RUC: 875812-3
3- CONSTRUSUR RUC: 3999934-3

1.1. **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:**

- La Sra. Lucia Verónica Enciso Segovia, en representación de la empresa Constructora del Norte deja constancia, que la empresa Construsur, no presento en forma física el certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el MIC, y que la empresa se encuentra sancionada por la DNCP.

2- Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

No se presentaron solicitudes de aclaración de ofertas

3- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta (*)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.
Constructora del Norte	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Constructora D&M	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
Construsur	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica

OBS: La empresa Constructora del Norte, si bien presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta, lo hace en forma de Declaración Jurada, y no con Póliza de Seguro, por lo que no cumple con un requisito sustancial por lo que se procede a la descalificación de dicha empresa.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art.61° del Decreto N° 27909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

Oferente	Descripción	Precio Total
Constructora D&M	Construcciones Varias en Instituciones Educativas	465.845.140
Construsur	Construcciones Varias en Instituciones Educativas	511.293.447

3.1. Verificación del precio de oferta por la firma participante:
Oferente: Constructora D&M

Los precios presentados por la Firma Constructora D&M se encuentran dentro del rango de 10% por encima y 20% por debajo del precio referencial.

Oferente: Construsur

Los precios presentados por la Firma Construsur se encuentran dentro del rango de 10% por encima y 20% por debajo del precio referencial.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:
NO SE APLICA

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Oferente	RUC	Precio Total
Constructora D&M	875812-3	465.845.140
Construsur	3999934-3	511.293.447

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma Constructora D&M por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa Constructora D&M, ubicada como la oferta más baja en precio en los servicios más arriba citados, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal; Capacidad Técnica y Experiencia; Capacidad Financiera; Especificaciones Técnicas, Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:
Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Requisito de Calificación, constatándose lo siguiente: La firma Constructora D&M, CUMPLE CON TODOS LOS RECAUDOS LEGALES, solicitados por la Convocante.

CAPACIDAD LEGAL:
1. El oferente acredita cumplir con este requisito al presentar los siguientes documentos: a) Formulario de Oferta; b) Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta; c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta; d) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC; f) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.; g) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente; h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.

Además se verificó en el SINARH, el representante legal de la firma Constructora D&M el Señor Mario Núñez Rolon con Cédula de Identidad N° 875812, representante de la firma Constructora D&M. Que Registra Antecedentes como Catedrático y en el sistema de legajo Digital de funcionarios públicos, No existen registros, por lo que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública".

4.2. Verificación de la Capacidad Financiera
De conformidad a lo establecido en el núm. 3) inciso D - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la Capacidad Financiera presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Coeficiente de Liquidez: 2.578.051.994 / 682.807.576 = 4 - Cumple

Coeficiente de Solvencia: 682.809.576 / 3.705.889.726= 0.1 - Cumple

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros
Gs. 632.747.473 - Cumple

Verificación de la Experiencia General en Obras

- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *70%*

Gs. 4.818.703.410 - Cumple con lo solicitado

Verificación de la Experiencia Específica en Obras

- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *1* contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. Por lo menos 70% de las obras deberán estar terminadas

Cumple con lo solicitado

Verificación de Capacidad en materia de personal

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares - Personal Administrativo con 5 años de antigüedad.

. - **Cumple con lo solicitado**

Verificación de Capacidad en materia de equipos

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

- Camión tumba 5 tonelada
- 3 Hormigonera
- 10 Carretilla.
- 1 Vehículo de apoyo

Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.

- **Cumple con lo solicitado**

4.3 ***Criterio para desempate de ofertas***
No se aplica.

5. Recomendación:

De acuerdo al Art. 65° del decreto 2992/19.- Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:
a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato.
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Considerando que la empresa evaluada cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas en el Pliego de Base y Condiciones, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio más bajo, recomendamos adjudicar a la empresa Constructora D&M – Mario Nuñez Rolon RUC: 875812-3

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Paso Barreto, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Mayo del año 2021.

Pabla Estelvina Britez
Miembro

Prof. Dominica Lusich de Duarte
Miembro

Viviana Fabiola Báez
Miembro